



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 686 64

Mediante Resolución de fecha 14 de octubre de 2009, el Concejal Delegado de Contratación ha acordado:

CONTRATACIÓN 226/2009.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA RED INALÁMBRICA MULTISERVICIO”.

...///...

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato del Servicio de “redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras para la instalación de Red inalámbrica de multiservicios” a la mercantil Antakia, Ingeniería y Consultoría S.L., con CIF nº B-53785663, por el precio de 47.792,00 €.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la mercantil Antakia, Ingeniería y Consultoría S.L. con domicilio en C/ Olof Palme, 3, Entlo. B, CP 03010, Alicante, adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los **10 días hábiles siguientes** al de la publicación en el perfil del contratante de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, (excluido el I.V.A.).

TERCERO.- Notificar la adjudicación provisional a los licitadores, y publicar la adjudicación provisional en el Perfil del Órgano de Contratación.

CUARTO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Calidad y Modernización y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 686 64

DILIGENCIA

SECRETARÍA GENERAL

Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el perfil de contratante, la resolución de **adjudicación provisional** del contrato para la prestación del Servicio de "redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras para la instalación de Red inalámbrica de multiservicio".

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el perfil del órgano de contratación.

En Orihuela, a 21 de octubre de 2009.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Virgilio Estremera Saura